

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 228

## LEGISLADORES

Nº 334

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 395/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 395/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke at the end.



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 23 AGO 2013 N° 334 HS. 15 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 20 AGO 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Miguel ROSENDE, Colaborador del Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que el citado Legislador se ausentará de la Provincia a partir del día de la fecha, por razones particulares.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, fuera del ámbito de la Provincia a partir del día de la fecha, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Miguel ROSENDE, Colaborador del citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

395 / 13

COPIA FIEL

Margarita Mariani Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, fuera del ámbito de la Provincia a partir del día de la fecha, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Miguel ROSENDE, Colaborador del citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Unión Cívica Radical

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	20 AGO 2013	HORA
1071		12:46
<i>[Handwritten Signature]</i>		

Ushuaia, 20 de Agosto de 2013  
NOTA N° 074 /2013  
LETRA LJFR

Sr. Roberto Croccianelli  
Presidente  
Legislatura Provincial

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que el Legislador Juan F. Rodríguez se encuentra fuera de la Provincia, dado a que el mismo debió trasladarse por razones particulares.

Cabe mencionar que el Legislador Juan F. Rodríguez no requirió en esta oportunidad **Viáticos y Pasajes**.

Por ello, cumplo en informarle a los efectos que estime correspondientes.

Sr. Roberto Croccianelli  
Presidente  
Legislatura Provincial

Atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
Rosendo, Miguel

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de

informarle que el Legislador Juan F. Rodríguez se encuentra fuera de la

Provincia, dado a que el mismo debió trasladarse por razones particulares.

Cabe mencionar que el Legislador Juan F. Rodríguez no requirió en esta oportunidad

Viáticos y Pasajes.

Por ello, cumplo en informarle a los efectos que estime correspondientes.

Atentamente.